



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor Puro Manuel Sánchez María,
Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil Casado, portador (a) de la Cédula
de Identidad y Electoral No. 001-0433792-8, domiciliado (a) y residente en
Calle San Juan Beltrán #5, Gazeul, Distrito Nacional.

declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no formamos parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que no estamos embargados, ni en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puesto bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
3. Que no hemos sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; así como de que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 25 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Puro Manuel Sánchez María

Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE.

Yo **DR. MANUEL CARLOS RAMIREZ OBISPO**, abogado notario público de los del **Numero 1579**, para el **Distrito Nacional**, Certifico y Doy Fe, que la firma que antecede más arriba fue puesta en mi presencia por el declarante, de lo cual Certifico. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 25 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).



DR. MANUEL CARLOS RAMIREZ OBISPO

Abogado Notario



Ing. Puro M. Sánchez M.
CODIA: 10538
RNC: 00104337928
Puro Manuel Sánchez María

